

## **Carpetazo a los recortes de la crisis. Los empleados públicos podrán modificar su jornada para favorecer la conciliación familiar, con horas de libre disposición.**

### ***CSIF negocia un acuerdo con Hacienda que abre la puerta a la jornada de 35h semanales a las administraciones que cumplan los objetivos económicos***

El colectivo de 2,5 millones de empleados y empleadas públicas de nuestras administraciones podrá disponer de una bolsa de horas de libre disposición acumulables para favorecer la conciliación familiar y laboral, para el cuidado y atención de mayores, discapacitados e hijos menores de edad.

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas ha logrado introducir esta medida pionera en el acuerdo en materia de empleo público y condiciones laborales que se ultima con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En concreto, el acuerdo contempla que las administraciones públicas regulen una bolsa de horas, equivalentes hasta un 5 por ciento de la jornada anual, que serán recuperables en el periodo de tiempo que se determine. Por ejemplo, tal y como estableció una sentencia pionera ganada por CSIF en este ámbito, un empleado público podría llegar media hora tarde a trabajar para llevar a su hijo a la guardería sin que se le penalice y posteriormente recuperar este tiempo.

Coincidiendo con la celebración del 8 de Marzo, **Día Internacional de la Mujer**, CSIF se felicita de esta conquista social que mejorará la vida de centenares de empleados y empleadas públicas que, con grandes dificultades, compatibilizan su trabajo con sus responsabilidades familiares. Para CSIF, esta medida es fundamental para promover asimismo el reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres de manera igualitaria, uno de los ejes de las reivindicaciones del 8 de marzo.

El acuerdo que se firmará mañana con Hacienda también incluye la posibilidad de establecer un sistema específico de jornada continua para hijos menores de 12 años o discapacitados.

### **RECUPERACIÓN DE LAS 35 HORAS SEMANALES**

Otro de los puntos fundamentales del acuerdo, que sin duda incide en materia de conciliación familiar y laboral es la posibilidad establecer la jornada de 35 horas (18 horas lectivas en la Educación) en aquellos ámbitos donde se acuerde entre sindicatos y Administración.

La jornada de 35 horas se prohibió de manera expresa en 2012, a través del decreto de recortes sobre la función pública y ha sido objeto de recursos por parte del Estado contra comunidades autónomas que las autorizaron, como Andalucía o Castilla la Mancha.

Pues bien, cuando se formalice el acuerdo entre Gobierno y sindicatos, cada administración pública, podrá establecer a través de la negociación colectiva esta jornada, eso sí, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del déficit público, deuda pública y regla de gasto.

8 de marzo de 2018

